EXP	0618310
DOC	1751077

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0100 - 2023/MPH-H.

Huacho, 01 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Informe Nº 0228-GGDS/MPHH-2023, de fecha 16.01.2023; Informe N° 083-2023-GM/MPH de fecha 23.02.2023; Proveído N° 0192-2023-ALC/MPH, de fecha 24.02.2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gerente de la Gestión del Desarrollo Social, mediante Informe N° 009-GGDS-MPH-2023, sustenta y solicita la atribución para suscribir la DECLARACION JURADA D100, establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica que precisa la Resolución N° 032-2021-MIDIS, teniéndose en cuenta las nuevas designaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MPH se delega en el Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO** en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, la atribución de suscribir la Declaración Jurada (D100), establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica en la Resolución N° 032-2021-MIDIS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°080-2023-ALC, el Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO,** Gerente de Gestión del Desarrollo Social, fue cesado en sus funciones.

Que, mediante Resolución de alcaldía N°083-2023-MPH de fecha 14.02.2023 se designó al Lic. Soc. **ANGELLO JOEL GARCIA SUCLUPE,** en el cargo de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20º de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar al Lic. Soc. **ANGELLO JOEL GARCIA SUCLUPE,** en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, la atribución de suscribir la Declaración Jurada (D100), de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica precisada en la Resolución N° 032-2021-MIDIS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MPH de fecha 24.01.2023, así como todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
INTERESADO
GGDS/SGPS/GM
Archivo